

Hoja No. 1 de 4
 Numero de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
 No. observación: 1
 Monto fiscalizable: \$ 2'139,856.00
 Monto fiscalizado: \$ 1'505,944.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 1

12.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", consolidado de inversión y metas federales y estatales 2013, para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizó \$85'622,905.22 (Ochenta y cinco millones, seiscientos veintidós mil, novecientos cinco pesos 22'100 M.N.) con aportaciones de 50% Federal y 50% Estatal y de esta cantidad para el municipio de Atemajac de Brizuela, se asignó \$2'139,856.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00'100 M.N.) con una estructura financiera de 25% para cada uno de los participantes, Federación, Estado, Municipio y Migrantes en base al último informe de avance físico financiero.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014, practicada a los recursos del Programa 3X1 para Migrantes del ejercicio presupuestal 2013, se solicitó al H. Ayuntamiento, la muestra de 2 expedientes unitarios de obras, para su revisión documental y verificación física al 100%.

El H. Ayuntamiento entrega los expedientes requeridos por el Órgano Estatal de Control los días 14 y 15 de Julio del 2014; en base al oficio número 2201/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa, derivado de que no presentaron las evidencias documentales que demuestren el apego a la normatividad para las

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela:

- I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de todos los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.
- II.- Al no haber entregado el H. Ayuntamiento los documentos a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- III.- Derivado de la fracción II, el municipio deberá iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$ 1'505,944.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

siguientes obras:

- Obra: Remodelación de la Plaza principal en la comunidad de Lagunillas**
- N° Obra: 33X114052989
 - Monto total: \$1'505,944.00
 - Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

- Obra: Construcción de salón de usos múltiples**
- N° Obra: 33X114063275
 - Monto total: \$ 473,296.00
 - Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

| Referencia Céd. Rev. Doc. | Documento Faltante |
|---------------------------|--|
| 04 | Programa Anual de Obras Públicas |
| 30 | Acuerdo de Ejecución por Administración Directa |
| 33 | Programas de utilización de insumos (materiales), Mano de Obra y Maquinaria. |
| 42 | Números generadores de obra debidamente referenciados |
| 43 | Croquis de ubicación de los trabajos |
| 45 | Pruebas de control y calidad. |
| 47 | Reporte fotográfico |
| 61 | Acta de Entrega-Recepción |

responsables de esta omisión y/o incumplimiento, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$ 1'505,944.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Con fecha 15 de Julio del 2014 los representantes de esta Contraloría del Estado, entregaron las Actas de Sitio de Confronta números 01-103/DGVCO/DAOC/2014 y 02-103/DGVCO/DAOC/2014 a los representantes del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, dándoles a conocer el resultado de la revisión.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, asimismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y terminación.

EFFECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de Transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.
- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
 No. observación: 1
 Monto fiscalizable: \$ 2'139,856.00
 Monto fiscalizado: \$ 1'505,944.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|------------------------------|---|
| PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA |

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 21; 22; 24, cuarto párrafo; 53, primer párrafo; 71; 73; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los Artículos 16; 24; 111; 112; 132; 258; 260 de su Reglamento
 Numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes.
 Artículos 45, cuarto párrafo; 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 310 de su Reglamento.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 12 | 12 | 2014 |

Fecha Compromiso de Solventación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 05 | 03 | 2015 |

Por el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela

Nombre _____
 Cargo _____

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
 Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales.
 Coordinador